



DECRETO N° **1188**
NEUQUÉN, 28 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1783-A-04, originado en el reclamo administrativo interpuesto por el agente **ALONSO MILTON OSCAR, L.P. N° 6057**, con el patrocinio letrado de la Dra. IRIS ADRIANA RODRÍGUEZ, contra la Resolución N° 0231 de fecha 14 de junio de 2004, del señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

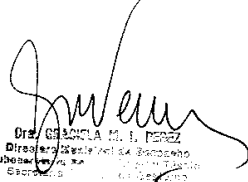
Que por el mismo, el peticionante solicita la revocación de dicha Resolución, por considerar que en razón del plazo transcurrido en relación de dependencia, obtuvo largamente la estabilidad, la que tiene recepción en el Artículo 59º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén en concordancia con el Artículo 14º) Bis de la Carta Magna Nacional;

Que corre agregada, en fotocopia, la Resolución N° 0231/04, del señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, por la cual se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente **ALONSO MILTON OSCAR HORACIO, L.P. N° 6057**, con el patrocinio letrado de la Dra. IRIS ADRIANA RODRÍGUEZ, mediante el cual solicita recategorización y pago de diferencias entre su actual categoría y la de referencia;

Que por Dictamen N° 0170/04, el ex Asesor Legal Interno de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos sugiere rechazar el reclamo administrativo del agente **ALONSO**, por considerar que la fundamentación puesta de manifiesto en el escrito, y que diera lugar a la Resolución mencionada, hace ociosa la repetición de argumentos que justifiquen el rechazo de esta nueva presentación;

Que por Dictamen N° 0140/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales sugiere rechazar el reclamo interpuesto por el agente **ALONSO MILTON OSCAR HORACIO, L.P. N° 6057**, ya que comparte plenamente lo dictaminado por el ex Asesor Legal Interno de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, por Dictamen N° 0170/04, manifestando además, que no han sido agregados nuevos elementos que hagan necesario reanalizar el tema planteado;

Que por Informe N° 612/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la


Dra. GISELA M. I. PÉREZ
Directora de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Intendencia de Neuquén

norma legal por la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente **ALONSO MILTON OSCAR HORACIO, L.P. N° 6057, D.N.I. N° 13.047.156, Categoría 15**, según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 0140/05;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **ALONSO MILTON OSCAR HORACIO, L.P. N° 6057, D.N.I. N° 13.047.156, Categoría 15**, con el patrocinio letrado de la Dra. IRIS ADRIANA RODRÍGUEZ, contra la Resolución N° 0231, de fecha 14 de junio de 2004, del señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, por cuanto no agrega elementos que hagan necesario reanalizar el tema planteado; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 0140/05, lo solicitado por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos - mediante Informe N° 612/05, y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

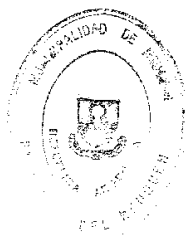
Artículo 2º) REMITIR las actuaciones a la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a efectos de notificar a la Dra. IRIS ADRIANA RODRÍGUEZ, patrocinante letrada del agente **ALONSO MILTON OSCAR, L.P. N° 6057**, del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES



[Handwritten signature]
FDO) QUIROGA
YANES

Publicación estado 10/11
Municipal N° 1545
Fecha 09 / 12 / 05